



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

0934

-DNAyF-2025

SAN JUAN,

02 DIC. 2025

VISTO:

El Expediente N° 604-009064-2025, del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación, el Secretario Técnico Administrativo solicita la contratación de servicio de atención médica de urgencia y traslado sanitario, destinado a niños, niñas y adolescentes, y personas adultas alojadas en las residencias dependientes de ésta Dirección, así como también para el personal que se desempeña en Despacho Central y oficinas anexas a la Secretaria Social, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2026.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Anticipada N°04/2026, procedimiento autorizado por Resolución N°0406-MEFyH-2025, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N°2000-A art. 20.

Que consta Formulario de Ejecución del Gasto y la Solicitud del Gasto N° 42804, con el detalle de los ítems solicitados.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada-", para ser utilizado en las contrataciones que lleve a cabo el Poder Ejecutivo Provincial y sus organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos.

Que se solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirá el llamado a Licitación Pública N° 04/2026, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección y Subsecretaria de Coordinación Administrativa del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Licitación Pública Anticipada N°04/2026, para la contratación de servicio de atención médica de urgencia y traslado sanitario, destinado a niños, niñas y adolescentes, y personas adultas alojadas en las residencias dependientes de ésta Dirección, así como también para el personal que se desempeña en Despacho Central y oficinas anexas a la Secretaria Social, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2026, procedimiento autorizado por Resolución N°0406-MEFyH-2025 conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N°2000-A, art. 20 y de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3°.- La imputación presupuestaria es la siguiente. Fuente de Financiamiento 11.0.00- Tesoro Provincial- Institución- 2.31.1- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- Programa: 16.00.00.A01 Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia –Servicios No Personales 3.4.02 Servicios profesionales médicos y sanitarios \$44.516.160,00 Total \$44.516.160,00.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

rd

Arias Pérez, María Pia
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F



Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL